



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00346638- -UNC-ME#FA-14

VISTO

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 2021101409 de fecha 03/12/2021 ;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCS 2/2023 y la Resolución Rectoral 1231/2023, la Rectificación de Actas de Examen y Promoción es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 2021101409 de fecha 03/12/2021 de la materia “(95-00156) Composición III” mediante la emisión de un acta de rectificación;

Que en el expediente se incluye copia del Acta a rectificar (IF-2025-00435640-UNC-ENS#FA).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 2021101409 de fecha 03/12/2021 de la materia “(95-00156) Composición III” sólo en lo referente al/la alumno/a Ojeda Casanova, Francisco Arturo (DNI 95433239) para que donde dice: Nota: “9 (Nueve)”, debe figurar: Nota: “Ausente”.

ARTICULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del Acta rectificativa correspondiente e implementar la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y a su Departamento Oficialía. Notificar al Prof. Halac, José Eduardo. Cumplido, archivar.

